



Agreement on the Conservation
of Albatrosses and Petrels

Eighth Meeting of the Advisory Committee
Punta del Este, Uruguay, 15 -19 September 2014

2014 Implementation Report - Argentina

Argentina

Implementation Report for the Meeting of Parties - MOP-5 (2015)

Enviados por - Argentina

Coverage of report - Argentina

"La República Argentina se ve impedida de proporcionar información relacionada con las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes debido a que esa parte del territorio argentino se encuentra sometida a la ocupación ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte".

Principales logros

1. Por favor, envíen un resumen de los principales logros de cada Parte para mejorar el estado de conservación de los albatros y petreles en esta última década (o desde que se unieron al Acuerdo).

Desde la ratificación del Acuerdo (Ley 26107) se fortaleció el trabajo interinstitucional entre los organismos con competencia en el tema. Siguiendo los lineamientos establecidos en ACAP se elaboró el Plan de acción nacional para reducir la interacción de aves con pesquerías (Resolución Consejo Federal Pesquero 15/2010), realizado en forma conjunta entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Subsecretaría de Pesca de la Nación con la colaboración de instituciones científicas, académicas y ONGs. Cabe mencionar que este Plan excede los alcances del Plan de Acción Internacional de la FAO que solo está referido a mitigar la captura incidental de aves en las pesquerías de palangre. Posteriormente el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) aprobó el Programa Nacional para la Conservación del Petrel Gigante el cual aborda principalmente la protección de sitios de cría y establece acciones para prevenir las posibles amenazas a dichos sitios. (Resolución COFEMA 259/2013) En cuanto a las amenazas provenientes del mar se estableció el uso obligatorio de medidas de mitigación en pesquerías de palangre de fondo (Resolución Consejo Federal Pesquero N° 08/2008 y la Disposición SSPyA N° 127/2009.) Con respecto a la captura incidental de la flota arrastrera se realizaron pruebas utilizando líneas espantapájaros con buenos resultados. Debido a la gran extensión del espacio marino en aguas de jurisdicción nacional se han identificado áreas claves para la conservación del albatros de ceja negra y del petrel gigante. Esto ha sido realizado por instituciones científicas con el uso de teledetría satelital. La superposición de estas áreas con las zonas donde operan las distintas flotas es un importante insumo para la gestión de las pesquerías. La capacitación sobre la identificación de aves marinas dirigida a observadores a bordo y a pescadores, la concientización del sector pesquero con respecto a la captura incidental y las medidas de mitigación, han sido actividades claves para la recolección de datos y para la comprensión de las amenazas en el mar y su mitigación. El trabajo conjunto entre ONGs, instituciones científicas, académicas y organismos gubernamentales ha permitido el desarrollo de estas actividades. Con respecto a la colecta de datos de captura incidental se ha avanzado en la unificación de la estadística a nivel nacional. La necesidad de contar con datos provenientes de las Partes bajo un mismo formato ha sido discutida en el Grupo de Trabajo de Captura Incidental de ACAP y ha sido plasmado en un formato para los reportes nacionales. Este formato ha sido incorporado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en la estadística nacional. La creación de áreas protegidas costeras que incluyen una porción marina y las netamente marinas han sido avances realizados en los últimos años en pro de la conservación de la biodiversidad marina, la cual incluye albatros y petreles.

2. Por favor, envíen un breve resumen de los principales desafíos que cada Parte tiene aún pendiente para lograr y mantener un estado de conservación favorable para los albatros y petreles en los años venideros.

La adopción de medidas de mitigación para reducir la captura incidental en pesquerías constituye la etapa final de un proceso de estudios, pruebas a bordo, intercambio de ideas con investigadores, técnicos y con los actores que deberán implementarlas. Asimismo deberán considerarse los posibles inconvenientes operativos y cuestiones de seguridad. Estas distintas etapas muestran la complejidad de la adopción de las medidas de mitigación, lo cual requiere de un trabajo continuo y constante con los actores involucrados. Se espera en los próximos años avanzar en la implementación de medidas de mitigación de la captura incidental de aves en la flota arrastrera. La reciente creación de áreas protegidas costero/marinas y marinas propiamente dichas requerirán la elaboración de planes de manejo, algunos de las cuales están en curso y otras deberán elaborarse en el mediano plazo. La articulación entre los planes de conservación de albatros y petreles con las iniciativas y proyectos (ver punto 1.2) que se desarrollarán en el mar argentino, constituye un desafío para el trabajo integrado dado la multiplicidad de instituciones que estarán involucradas.

1. Reseña de la aplicación del Acuerdo y del Plan de Acción

1.1 ¿Se tomaron medidas para aplicar la decisión de las RdP previas?

Si

Se detallan dentro de los puntos específicos.

1.2 ¿Se ha previsto que la acción para la aplicación nacional tenga lugar en los próximos tres años?

Si

Se ha aprobado recientemente la iniciativa Pampa Azul y la etapa preparatoria del Proyecto Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Marina en áreas ecológicas clave y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca (EEP). Desde la coordinación de los Planes de acción en el marco de ACAP, se articularán las acciones con ambos proyectos. Pampa Azul es una iniciativa estratégica del Gobierno Argentino a partir de la cual se desarrollarán investigaciones en el Mar Argentino que contribuirán a profundizar el conocimiento científico como fundamento para la conservación y manejo de los recursos naturales. Esta iniciativa contempla una línea de trabajo de 10 años y delinea campañas científicas interdisciplinarias, utilizando plataformas tradicionales tales como buques oceanográficos y vehículos submarinos tripulados a distancia; el desarrollo tecnológico en sensores remotos y otros métodos para monitoreo ambiental, gestión y protección de recursos mediante registros automáticos in-situ y satelitales; y el desarrollo de capacidades para generar y mantener bases de datos con registros continuos y públicos. El Proyecto Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Marina en áreas ecológicas clave y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca (EEP), que será ejecutado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, tiene como objetivo identificar áreas de importancia ecológica y biológica en el mar argentino para la adopción de herramientas de gestión, como por ej áreas protegidas, y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca en un área/ pesquería piloto a definir (fin del 2014). Se prevé comenzar a ejecutar dicho proyecto a mediados del 2015. Las áreas de importancia para albatros y petreles serán tenidas en cuenta en la identificación de áreas claves, así como también los planes de acción vigentes serán integrados al enfoque ecosistémico. La duración del mismo será de cuatro años. Con respecto a las áreas protegidas, se continuará trabajando en la elaboración del "Plan de Manejo de Isla de los Estados", del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral y se comenzará a trabajar en el área recientemente creada Banco Burdwood/ Namuncura.

2. Conservación de las especies

2.1 ¿Proporcionó la Parte exenciones de prohibición sobre la captura de los albatros y petreles o la interferencia dañina con estas especies?

No

No hay exenciones.

2.2 ¿Se ha dado algún caso de uso o comercialización de albatros y petreles?

No

2.3 ¿Aplicó la Parte alguna estrategia o Plan de Acción de conservación de una o varias especies?

Si

El Consejo Federal de Medio Ambiente ha aprobado el Programa para la Conservación del Petrel Gigante del Sur mediante Resolución 259/2013. El mismo contiene información institucional, características de la especie, estado y tendencia de las poblaciones, distribución y una lista de acciones a realizar por parte de las distintas instituciones que tienen competencia en la temática. Dicho Programa aborda la protección de sitios de cría y es complementario al Plan de Acción para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías (PAN AVES) aprobado en el año 2010. El equipo de planificación del PARQUE INTERJURISDICCIONAL MARINO COSTERO "PATAGONIA AUSTRAL" (PIMCPA), integrado por personal de la Provincia del Chubut (Subsecretaría de Pesca y Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas), de la Administración de Parques Nacionales (Intendente del PIMCPA y Delegación Regional Patagonia) y el Asesor Científico, elaboraron y propusieron una zonificación preliminar del mismo, la cual deberá ser aprobada por la Comisión de Manejo. Dicha zonificación incluyen zonas intangibles y zonas de uso. Las islas Gran Robredo y Arce, donde nidifica el petrel gigante del sur, está zonificada como intangible. Las actividades estarán limitadas a las relacionadas con la vigilancia, la investigación científica, y con medidas de manejo esenciales para la conservación de los recursos y el mantenimiento de los procesos naturales de los ecosistemas o de las condiciones que conforman una unidad cultural y su entorno. La investigación científica estará restringida a proyectos de bajo nivel de impacto, salvo raras excepciones debidamente justificadas. En estas y en otras islas se amplía la Zona Intangible a las aguas adyacentes hasta una milla náutica de la costa. Durante el año 2012 se realizó el taller de seguimiento del Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías. Durante el mismo se analizaron los avances de las acciones contenidas en dicho plan, se establecieron prioridades y se conformó del Grupo de Asesoramiento Técnico, integrado por un coordinador por objetivo del Plan, por un representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y un representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

1) TALLER SEGUIMIENTO PAN AVES JUNIO 2012.pdf (size 379725 bytes) ■

2) Programa petrel gigante.pdf (size 2470992 bytes) ■

2.4 ¿Tomó la Parte medidas de emergencia que involucren albatros o petreles?

No

No han sido necesarias.

2.5 ¿Llevó a cabo la Parte esquemas de reestablecimiento?

No

No han sido necesarios.

2.6 ¿Presentó la Parte algún nuevo instrumento legal o de política para la protección de las especies de albatros y petreles?	Sí	Resolución COFEMA 259/2013. Aprobación del Programa Nacional para la conservación del Petrel Gigante del Sur (indicado en punto 2.3) Ley 26875. Creación del área Protegida Banco Burdwood (indicado en punto 3.3) Protección al ambiente marino, Disposiciones y ordenanzas marítimas de Prefectura Naval Argentina (indicado en punto 4.2)
2.7 ¿Presentó la parte algún instrumento legal o de política para las evaluaciones de impacto ambiental?	Sí	Se mantiene vigente la normativa informada en el informe 2011.
2.8 ¿Le gustaría a la Parte presentar alguna especie para su inclusión en el Anexo 1?	No	
2.9 ¿Existen otros proyectos de conservación para las especies del ACAP que no se hayan mencionado?	Sí	Mencionado en el punto 2.3

3. Conservación del hábitat

3.1 ¿Presentó la Parte alguna acción o instrumento legal o de política para aplicar la protección y gestión de los sitios de reproducción, incluyendo la restauración del hábitat?	Sí	El Programa para la Conservación del Petrel Gigante del Sur informado en el punto 2.3 aborda la protección de sitios de cría de dicha especie. Se avanzó en la zonificación preliminar del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral. Informado en el Punto 2.3. La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur comenzó a trabajar en la elaboración del "Plan de Manejo de la Reserva provincial Isla de los Estados". En una 1° etapa se ha desarrollado un taller interno con el objeto de presentar la situación y crear un grupo de trabajo conformado por las distintas áreas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de dicha Provincia vinculadas al tema.
3.2 ¿Aplicó la Parte medidas de gestión sustentable de los recursos vivos marinos que le proporcionan alimento a los albatros y petreles?	Sí	El Consejo Federal Pesquero es la autoridad pesquera establecida por la Ley Federal de Pesca 24.922, y por lo tanto, responsable del fomento de la pesca marítima en procura del máximo desarrollo compatible con el aprovechamiento racional de los recursos vivos marinos, promoviendo la protección efectiva de los intereses nacionales relacionados con la pesca y promocionando la sustentabilidad de la actividad pesquera, fomentando la conservación a largo plazo de los recursos, y favoreciendo el desarrollo de procesos industriales ambientalmente apropiados que promuevan la obtención del máximo valor agregado y el mayor empleo de mano de obra argentina, tal como se indica en su Artículo primero. En tal sentido, el CFP se expide mediante Resoluciones que establecen medidas para el manejo sustentable de las pesquerías en concordancia con el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO. Para algunas especies se ha establecido un sistema de administración mediante cuotas individuales transferibles de captura (Merluza común – Merluccius hubbsi, merluza de cola - Macrurus magellanicus, merluza negra - Dissostichus eleginoides, y polaca - Micromesistius australis), o similares (vieira - Zygochlamis patagonica). Para la pesquería de calamar (Illex argentinus), variado costero (conjunto íctico de la costa bonaerense), langostino (Pleoticus muelleri), y otros, existen resoluciones básicas que establecen las principales medidas de manejo (áreas de pesca, zonas de veda, limitaciones de esfuerzo, obligatoriedad del uso de dispositivos de selectividad, etc.). Toda la normativa puede consultarse en http://www.minagri.gob.ar/site/pesca/pesca_maritima/03-normativa/index.php .
3.3 ¿Aplicó la Parte alguna protección o gestión de las áreas marinas importantes para los albatros y petreles?	Sí	Argentina cuenta con numerosas áreas de veda en el marco de las medidas de manejo pesqueras establecidas para distintas especies. Dado que algunas de estas áreas pueden ser modificadas a lo largo del año, se adjunta a modo de ejemplo las áreas de veda de correspondientes por ser el que comprende la mayoría de las mismas. Se ha creado el área Protegida Banco Burdwood mediante ley 26875. Se trata de una meseta submarina con una profundidad que varía entre los 50 y 200 metros, y está rodeado por un talud que supera los 3.000 metros de profundidad. Los objetivos de la creación de dicha área son conservar una zona de alta sensibilidad ambiental de importancia para la protección y gestión sostenible de los fondos marinos, facilitar la investigación científica orientada a la aplicación del enfoque ecosistémico en la pesca y la mitigación de los efectos del cambio global. Constituye una zona de alimentación de predadores tope como el albatros de ceja negra, albatros de cabeza gris, albatros errante y petrel gigante del norte y del sur. Se ha realizado una zonificación que incluye una zona núcleo, una zona de amortiguación y una zona de transición. Asimismo dicha Ley crea un Consejo de Administración integrado por distintos organismos gubernamentales para su manejo. http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/GTRA/file/%C3%A1reas%20protegidas/DOCUMENTO%20BANCO%20BURDWOOD%20SEPTIEMBRE%202013%20FINAL.pdf Mediante Resolución SDSyA 1076/2011 de la Provincia de Tierra del Fuego, se aprobó el plan de manejo de la Reserva Costa Atlántica. Esta Reserva incluye a la especie petrel gigante del Sur (<i>Macronectes giganteus</i>), ya que durante la temporada reproductiva y no reproductiva los adultos se desplazan en busca de alimento en aguas costeras de esta Reserva. Se avanzó en la planificación preliminar del PARQUE INTERJURISDICCIONAL MARINO COSTERO "PATAGONIA AUSTRAL" (PIMCPA) informado en el punto 2.3. 1) Mapa vedas 2013_ confeccionado en mayo 2014.JPG (size 790012 bytes) ■

4. Gestión de las actividades humanas

4.1 ¿Tiene la Parte alguna nueva evaluación de impacto ambiental relacionada con los albatros y petreles que informar?	Sí	Una evaluación de riesgo ecológico de las pesquerías de palangre demersal y arrastre operando en plataforma y talud se encuentra en desarrollo por parte del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (CONICET) y la Universidad Nacional de Mar del Plata. Resultados preliminares de este ejercicio incluyen la identificación de áreas de alto riesgo por flota y por especie, tomando al albatros ceja negra y el petrel de mentón blanco como especies clave y dominantes dentro de los ensambles de aves asociados a las operaciones pesqueras.
4.2 ¿Aplicó la Parte alguna medida nueva para minimizar la descarga de contaminantes y desechos marinos (Convenio MARPOL)?	Sí	Se adoptaron las resoluciones del Comité de Protección del Medio Marino (MEPC) de la Organización Marítima Internacional (OMI), a los efectos de su integración al marco técnico - jurídico nacional mediante Disposición 2/2012 de la Dirección de Protección Ambiental de la Prefectura Naval Argentina. Se ha aprobado la Ordenanza Marítima 1/2014 mediante la que se aprueban las "Normas sobre vertimiento de desechos y otras materias en aguas de jurisdicción nacional". Esta ordenanza ha permitido actualizar la Ordenanza marítima N 6-80 acorde a las directrices aprobadas por las reuniones consultivas de las Partes contratantes del Convenio de Londres, en su forma enmendada, que pautan la evaluación de desechos y otras materias para considerar su vertimiento a las aguas. http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/207125/norma.htm Se ha aprobado la Ordenanza Marítima 4/2014 en la cual se aprueban las directrices para confeccionar planes de emergencia para: empresas a cargo de instalaciones de manipulación a granel de sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas, empresas a cargo de puertos que operen con mercancías peligrosas y sustancias perjudiciales en unidades de transporte, realizar a bordo de buques en casos de contaminación por sustancias nocivas o sustancias potencialmente peligrosas transportadas a granel. 1) ordenanza PNA 1 del 14.pdf (size 122408 bytes) ■ 2) ordenanza PNA 4 del 2014.pdf (size 529545 bytes) ■
4.3 ¿Presentó la Parte alguna nueva medida para minimizar la alteración para los albatros y petreles en los hábitats marinos y terrestres?	Sí	Ver puntos 3.1, 3.3.y 4.2

5. Programas de investigación

5.1 ¿Tiene la Parte programas de investigación continuos referidos a la conservación de albatros y petreles que no haya informado aún?	Sí	Interacción de albatros y petreles con pesquerías de arrastre pelágico en la Plataforma Patagónica. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (CONICET). Interacción de albatros y petreles con pesquerías de arrastre de altura: definición de áreas de alto riesgo en la plataforma Patagónica. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (CONICET, Ministerio de Ciencia y Tecnología) El modelado ecológico y los Sistemas de Información Geográfica como herramientas para la conservación de aves marinas costeras y pelágicas. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (Ministerio de Ciencia y Tecnología, CONICET). Estrategias de conservación para abordar la mortalidad de albatros asociada a las pesquerías en la plataforma patagónica. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (CONICET) Seguimiento de especies claves de albatros que interactúan con pesquerías en la plataforma patagónica. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (CONICET, Ministerio de Ciencia y Tecnología) Ecología trófica de aves marinas de Antártida y Sub-antártica y su relación con el cambio climático. Dra. Andrea Raya Rey CADIC CONICET, 2001-2013. Ecología trófica y espacial de aves y mamíferos marinos claves en el sector sur del Océano Atlántico Sudoccidental: conservación del mar basado en el conocimiento del ecosistema. Dra. Andrea Raya Rey - CADIC CONICET, 2012-2013 Ecología
--	----	---

espacial de aves pelágicas en el Mar Argentino. Dra. Gabriela Blanco y Dr. Flavio Quintana. Centro Nacional Patagónico CONICET y Wildlife Conservation Society, Argentina, 2013 – 2016. The Ocean Sailors of the Patagonian Sea. Dr. Flavio Quintana y Dra. Gabriela Blanco. Centro Nacional Patagónico CONICET y Wildlife Conservation Society, Argentina, 2015 – 2016. Tecnología aplicada al conocimiento de la ecología de predadores tope marinos y su potencial como fuente de datos oceanográficos en el Mar Argentino. Dr. Flavio Quintana - Centro Nacional Patagónico CONICET y Wildlife Conservation Society, Argentina, 2014 – 2017. Establishing capacity in South America to build knowledge on albatross and petrel health and prevent disease introduction. Dra Marcela Uhart - University of California, Davis - y Dr. Flavio Quintana - Centro Nacional Patagónico CONICET y Wildlife Conservation Society, Argentina, 2014 – 2016.

5.2 ¿Tiene la Parte alguna institución nacional adicional (autoridades o centros de investigación), o ONG que participen de la conservación de albatros y petreles? Sí
Se continúa trabajando con las instituciones mencionadas en el informe 2011.

6. Educación y conciencia pública

6.1 ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información para el usuario (por ejemplo, científicos, pescadores, etc.)? Sí
Capacitación técnica para observadores a bordo de embarcaciones arrastreras costeras (certificación pesquería de anchoíta). Trabajo realizado en conjunto por el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (CONICET), Aves Argentinas y Fundación Vida Silvestre Argentina. Capacitación técnica para observadores del Programa Nacional de Observadores a bordo del INIDEP destinados a embarcaciones arrastreras y palangreras. Estos entrenamientos son también parte de los procesos de certificación de ciertas pesquerías en Argentina (e.g. Merluza de cola, Anchoíta) en donde los observadores llevan protocolos especiales para la caracterización de interacciones entre embarcaciones y predadores tope. Los entrenamientos y capacitaciones también incluyen el uso y diseño de medidas de mitigación. Trabajos realizados en conjunto por el Instituto de Investigación y Desarrollo Pesquero, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (CONICET), Aves Argentinas (ATF Argentina) y Fundación Vida Silvestre Argentina. Sigue vigente el Programa de Capacitación y Comunicación para tripulaciones de buques pesqueros con el fin de reducir la captura incidental de Aves en las pesquerías, llevado a cabo por La Fundación Vida Silvestre Argentina, Aves Argentinas y la Universidad de Mar del Plata/CONICET Este programa pretende avanzar en la construcción de capacidades por parte del sector pesquero, desarrollar una visión conjunta e integrada entre el sector privado, el estado y la sociedad civil, y propiciar resultados efectivos favorables para la conservación de albatros y petreles a partir de la implementación de las medidas de mitigación.

6.2 ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información al público en general? Sí
Charlas de divulgación a colegios secundarios de Buenos Aires sobre conservación del mar en general y albatros y petreles en particular. Responsable: Flavio Quintana- CENPAT- CONICET. Muestra fotográfica sobre Albatros Ceja Negra en el Ecocentro Puerto Madryn (inaugurada en Septiembre 2010 y sigue en la actualidad). El mismo es visitado por un promedio anual de 50.000 personas. La muestra presenta una serie de fotografías del ACN con detalles de formas, tramas y texturas del rostro, cuerpo y plumas. Propone una visión estética que contribuye a la conservación de esta y otras especies de albatros y petreles. Responsable Flavio Quintana- CENPAT- CONICET. Desarrollo de obra de teatro con fines educativos sobre Investigación y Conservación del Mar Argentino. La obra incluye temáticas relacionadas con el uso del espacio marino por parte de albatros y petreles y los efectos de la captura incidental de estas especies. La obra cuenta con la Producción General del Ecocentro Puerto Madryn y la realización artística del Grupo Bandurria Teatro y Flavio Quintana. Desde 2012 a la fecha se realizan funciones para colegios y público general en forma ininterrumpida. Durante el 2013 se finalizó un documental para televisión (Migraciones 3.0) producido por Conicet Documental (CONICET) con el asesoramiento científico del Dr. Flavio Quintana. En el mismo se desarrolla el uso de tecnología aplicada al estudio y conservación de distintas especies de aves marinas entre las que se destaca el Petrel Gigante del Sur. Muestra permanente en la Estación Hidrobiológica de Puerto Quequén, perteneciente al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", con más de 20 especies de aves pelágicas y costeras entre las que se incluyen varias especies de albatros y petreles.

7. Otros

¿Cuenta la Parte con nueva información sobre la investigación, los efectos observados o la mitigación con respecto al cambio climático involucran albatros o petreles? Sí
Se están analizando datos correspondientes al Proyecto "Ecología trófica de aves marinas de Antártida y Sub-antártica y su relación con el cambio climático" llevado a cabo por la Dra. Andrea Raya Rey CADIC CONICET.

8. Additional Comments

Final submission details

Report is closed for editing.
Status - Submitted to ACAP - 4-Jun-2014
Report by María Laura Tombesi

The following is an unofficial English translation of the original document:

Report for the Meeting of Parties – MoP-5 (2015)

Submitted by – Argentina
Coverage of report – Argentina

“The Republic of Argentina is refrained from providing information related to the Falkland Islands, South Georgia Islands and the South Sandwich Islands (Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur) and to surrounding marine areas given that this part of the Argentinian territory is now subject to illegal occupation by the United Kingdom of Great Brittan and Northern Ireland”¹

Principal achievements

1. *Please provide a summary of the Party’s key achievements in improving the conservation status of albatrosses and petrels over the last decade (or the period since joining the Agreement).*

Since the ratification of the Agreement (Act [ley] 26107), inter-institutional work between relevant bodies has strengthened. Following guidelines established by ACAP, the National Plan of Action has been developed to reduce the interaction of sea birds with fisheries (Federal Fishery Council Resolution 15/2010) [*Resolución Consejo Federal Pesquero 15/2010*], achieved in coordination with the Department of Environmental and Sustainable Development (SAyDS) [*la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS)*] and the Department of Fishing [*Subsecretaria de Pesca de la Nación*] in collaboration with scientific and academic institutions and NGOs. It should be mentioned that this Plan exceeds the scope of the International Plan of Action of the FAO, which only refers to sea bird bycatch mitigation in longline fisheries. Subsequently, the Federal Environment Council [*Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)*] implemented the National Program for the Conservation of Southern Giant Petrel [*Programa Nacional para la Conservación del Petrel Gigante del Sur*], which principally addresses the protection of breeding ground and sets out measures to prevent possible threats to these sites (Resolution COFEMA 259/2013) [*Resolución COFEMA 259/2013*]. In regard to threats from the sea, the compulsory usage of mitigation measures in deep-sea longline fisheries has been introduced (Federal Fishery Council Decree No. 08/2008 and Regulation SSP and A No. 127/2009) [*Resolución Consejo Federal Pesquero N° 08/2008 y Disposición SSP y A N° 127/2009*]. In respect to bycatch from trawling fleets, tests have been carried out using sea bird-scaring lines and have produced good results. Due to the great expanse of national waters, keys areas for the conservation of the Black-browed Albatross and the Giant Petrel have been identified. This has been carried out by scientific institutions with the use of satellite telemetry. The superposition of these areas with zones used by different fleets is an important resource for the management of fisheries. Marine sea bird identification training, tailored to on-board observers and fishermen, awareness within the fishing sector of bycatch and bycatch

¹ “A dispute exists between the Governments of Argentina and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland concerning sovereignty over the Falkland Islands (Islas Malvinas), South Georgia and the South Sandwich Islands (Islas Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur) and the surrounding maritime areas”.

mitigation measures have all been key activities in regard to information gathering and the understanding of sea-based threats and how to reduce them. The joint work between NGOs, scientific institutions and government and academic bodies has facilitated the development of these activities. With respect to the collection of bycatch information, this has been improved by the compilation of statistics at a national level. The need for data supplied by Parties to follow the same format has been discussed in the ACAP Bycatch Working Group and has been expressed in a format for national reports. This format has been adopted by the Department of Fishing and Aquaculture [*Subsecretaría de Pesca y Acuicultura*] in national statistics. The creation of protected coastal areas which include a marine portion and also purely marine areas have been advances executed in recent years in support of the conservation of marine biodiversity, that which include albatrosses and petrels.

2. *Please provide a brief summary of key challenges remaining for the Party in achieving and maintaining a favourable conservation status for albatrosses and petrels in the coming years.*

The adoption of mitigation measures to reduce bycatch in fisheries forms the final phase in a process of studies, on board tests and the exchange of ideas between researchers, technicians and those involved who must implement them. Additionally they must take into account possible operational difficulties and safety issues. These distinct phases demonstrate complexities involved with mitigation measures adoption, which requires constant and ongoing work from participants involved. We look forward to seeing progress in the implementation of mitigation measures of sea bird bycatch by trawling fleets in the coming years. The recent creation of protected areas – marine-coastal and purely marine – will, in itself, require the development of management plans, some of which are on course and other that need to be developed in the medium term. The articulation of albatross and petrel conservation plans with initiatives and projects (see section 1.2), which will be developed in Argentine seas, constitutes a challenge for integrated work, given the multiplicity of institutions which are involved.

1. Overview of implementation of Agreement and Action Plan

1.1 *Has Action been taken to implement the decisions of previous MoPs?*

Yes.

These are explained in the specific sections.

1.2 *Is action for national implementation planned to occur in the next three years?*

Yes.

The Pampa Azul initiative and the first stage of the Strengthening Project for the Management and Protection of Marine Biodiversity in Key Ecological Areas and the Application of Eco-systemic Approach to Fishing (EEP) [*Proyecto Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Marina en áreas ecológicas claves y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca (EEP)*] have recently been approved. The actions will be coordinated with both projects, in line with the coordination of Plan of Action within ACAP

framework. Pampa Azul is a strategic initiative of the Argentinian Government, from which research will be carried out in the Argentinian waters, and will contribute to the deepening of scientific knowledge that is fundamental to the conservation and management of natural resources. This initiative is based on work from the last 10 years and creates interdisciplinary scientific campaigns, using traditional platforms such as: Oceanographic vessels and remotely operated underwater vehicles; The technological development of remote sensors and other methods of environmental monitoring, preparation and protection of resources using automatic in situ and satellite data records; and developments in the capacity to generate and maintain continuous and public data base records. The Strengthening Project for the Management and Protection of Marine Biodiversity in Key Ecological Areas and the Application of Eco-systemic Approach to Fishing (EEP), which was executed by the Department of Environmental and Sustainable Development (SAyDS) aims to identify areas of ecological and biological importance in Argentinian waters to enable the adoption of management tools (such as in protected areas for example) and the application of an eco-systemic approach to fishing in an area and/or pilot fishery yet to be determined (end of 2014). This project is planned to commence mid-2015. Areas of importance to albatrosses and petrels will be taken into account with the identification of key areas, as well as current Plans of Action will be integrated with the eco-systemic approach. This is expected to last four years. In respect to protected areas, work on these will continue in the production of the "Management Plan of the Islas de los Estados" [*Plan de Manejo de Isla de los Estados*], of the Argentine National Park – Parque Interjurisdiccional Marion Costero Patagonia Austral (PIMCPA) and work will soon begin in the recently created area in the Burdwood/Namuncura Bank.

2. Species conservation.

2.1 Has the Party provided any exemptions to prohibitions on the taking or harmful interference with albatrosses and petrels?

No.

There are no exemptions.

2.2 Has any use or trade in albatrosses or petrels occurred?

No.

2.3 Has the Party implemented any new single or multi-species conservation strategy/Action Plan?

The Federal Environment Council (COFEMA) has implemented the National Program for the Conservation of Southern Giant Petrels [*Programa Nacional para la Conservación del Petrel Gigante del Sur Resolución 259/2013*]. This Program contains institutional information, species characteristic, population status and trends, distribution and a list of actions to be achieved by various relevant institutions. The Program addresses the protection of breeding grounds and is complementary to the Plan of Action for Reducing Interaction of Sea Birds with Fisheries (PAN AVES) [*Plan de Acción para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías*] implemented in 2010. The planning team for PIMCPA, who consist of personnel

from the Province of Chubut (the Department of Fishing and the Department of Tourism and Protected Areas [*Subsecretaría de Pesca y Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas*]), from National Park Administration (the PIMCPA Superintendent and Patagonian Regional Delegation) and the Scientific Advisor, designed and proposed the previously mentioned preliminary zoning which still must to be approved by the Commission Management. The zoning includes intangible zones and operating zones. The islands Isla Gran Robredo and Isla Arce, where the Southern Giant Petrel nests, are zoned as intangible. The activities are to be limited to those connected to the monitoring, scientific study and to management measures which are essential to the conservation of resources and the maintenance of the natural processes in ecosystems or to the conditions that shape a cultural unit and its surroundings. Scientific study will be restricted to low-level impact projects except for duly warranted cases. In these, and in other islands, the Intangible Zones in adjacent waters have been expanded to include as much as one thousand nautical miles of coastline. During 2012 a follow-up workshop to the National Plan of Action to Reduce the Interaction of Sea Birds with Fisheries was held, in which the progress of the actions specified in the plan were analysed. Priorities were established which were shaped by the Technical Advisory Group – consisting of one coordinator for each objective of the Plan, of one representative of the Department of Environmental and Sustainable Development (SAyDS) and one representative of the Department of Fishing and Aquaculture [*Subsecretaria de Pesca y Acuicultura*].

- 1) Follow-up Workshop PAN AVES June 2012.pdf
- 2) Giant Petrel Projects.pdf

2.4 *Has the Party taken any emergency measures involving albatrosses or petrels?*

No.
It has not been necessary.

2.5 *Has the Party conducted any re-established schemes?*

No.
It has not been necessary.

2.6 *Has the Party introduced any new legal or policy instruments for species protection of albatrosses and petrels?*

Yes.
Decree COFEMA 259/2013 [Resolución COFEMA 259/2013]. Approval of the National Program for the Conservation of the Southern Giant Petrel [Programa Nacional para la conservación del Petrel Gigante del Sur] (indicated in section 2.3) Act 26875 [Ley 26875]. Creation of the protected area in Burdwood Bank (indicated in section 3.3) Protection of the marine environment, maritime dispositions and orders under Argentinian Naval Prefecture (indicated in section 4.2)

2.7 *Has the Party implemented any legal or policy instruments for environmental impact assessments?*

Yes.

Legislation supplied in the 2011 report is still in force.

2.8 *Does the Party have any species it would like to submit for addition to Annex 1?*

No.

2.9 *Are there any other conservation projects of ACAP species not already mentioned?*

Yes.

Mentioned in section 2.3

3. Habitat Conservation

3.1 *Has the Party introduced any legal or policy instruments or actions to implement protection and management of breeding sites, including habitat restoration?*

Yes.

The National Program for the Conservation of the Southern Giant Petrel [Programa Nacional para la conservación del Petrel Gigante del Sur] supplied in section 2.3 addresses the protection of breeding sites of this species. The preliminary zoning of PIMCPA supplied in section 2.3 has progressed. The Province of Tierra del Fuego, Antarctica and Islands of the South Atlantic began work on designing the "Reserve Management Plan for the Province of the Isla de los Estados" ["Plan de Manejo de la Reserva provincial Isla de los Estados"]. In the first phase an internal workshop was created with the aim to introduce the situation and create a working group shaped by different areas of Department of Environmental and Sustainable Development (SAyDS) of the mentioned province relevant to the topic.

3.2 *Has the Party implemented any sustainable management measures for marine living resources which provide food for albatrosses and petrels?*

The Federal Fishery Council (CFP) [*Consejo Federal Pesquero (CFP)*] is a fishing authority established by the Federal Fishing Act 24.922 [*Ley Federal de Pesca 24.922*]. It is responsible for the promotion of the marine fishing by procuring the maximum level of development compatible with the rational use of marine living resources. It also promotes the effective protection of national interests relating to fishing and publicising the sustainability of fishery activity, encouraging the long-term conservation of resources, and favouring the development of appropriate environmental industrial processes that promote the securing of maximum value added and the best Argentinian workforce employment, such as indicated in the first Article. Therefore, The CFP issues through Decrees [*Resoluciones*], which set out measures for the sustainable management of fisheries in concordance with the FAO Code of Conduct for Responsible Fisheries. For some species a system of administration through individual transferable quotas (Argentine Hake – *Merluccius hubbsi*, Patagonian Grenadier – *Macrurus magellanicus*, the Patagonian Toothfish – *Dissostichus eleginoides*, Southern Blue Whiting – *Micromesistius australis*) As for squid fisheries (*Illex argentinus*), mixed coastal fisheries (fish group from the Bonaerense coast), prawn fisheries (*Pleoticus muelleri*) and others, exist basic resolutions that establish the principal management measures (fishing

areas, fishing prohibited zones, power limitations, compulsory usage of selective gages etc.)
All of this legislation can be found at:

http://www.minagri.gob.ar/site/pesca/pesca_maritima/03-normativa/index.php.

3.3 *Has the Party implemented any management or protection of important marine areas for albatrosses and petrels?*

Yes.

Many areas throughout Argentina prohibit fishing in line with framework of the fishery management measures established for different species. Given that some of these bans areas can be modified throughout the year, By way of exemplifying how corresponding banned areas since that which covers that majority of these areas have been included. The protected area Burdwood Bank has been created through Act 26875 [Ley 26875]. It describes/presents an underwater plateau that ranges between 50 and 200 metres in depth, and is surrounded by a drop-off of more than 3,000 metres in depth. The aims of the creating of this zone are to conserve an area of high environmental sensitivity of importance for the protection and sustainable management of sea floor, facilitating scientific research based on the application of eco-systemic approaches to fishing and the mitigation of the effects of global warming. The area constitutes as a feeding zone for top food chain-end predators such as the Black-browed Albatross, Grey-headed Albatross, Wandering Albatross and the Northern and Southern Giant Petrels. The zoning, which includes a central, buffer and transition zones, has been created. Additionally the above mentioned Act creates a Administrative Council consisting of separate government bodies for management.

<http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/GTRA/file/%C3%A1reas%20protegidas/DOCUMENTO%20BURDWOOD%20SEPTIEMBRE%202013%20FINAL.PDF>

Through Decree SDSyA 1076/2011 [*Resolución SDSyA 1074/2011*] in the Province of Tierra Del Fuego, the plan of management for the Atlantic Coast Reserve was approved. This Reserve is considered to be the home to the Southern Giant Petrel species (*Macronectes giganteus*), given that the adult birds roam the coastal waters of the Reserve in search of food during the breeding and non-breeding seasons. Preliminary zoning of the National Park Parque Interjurisdiccional Marion Costero Patagonia Austral (PIMCPA) has progressed as supplied in section 2.3.

1) Map of Fishing Bans

mapa vedas 2013_ confeccionado en mayo 2014.JPG (size 790012 bytes)

4. Management of human activities

4.1 *Has the Party completed any new environmental impact assessments related to albatrosses and petrels?*

Yes.

An evaluation of ecological risks from demersal longline and trawling fisheries that operate along the sea-shelf and seabed are being developed by the Marine and Coastal Research Institute (CONICET) [*Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (CONICET)*] and the

National University of Mar del Plata. Preliminary results from this exercise identify high risks posed from specific fleets to specific species and in which areas these risks exist. The Black-browed Albatross and the White-chinned Petrel have been shown to be main and major sea birds species affected by fishing operations.

4.2 *Has the Party implemented any new measures to minimise discharge of pollutants and marine debris (MARCOL)?*

Yes.

The Resolutions of the Marine Environment Protection Committee (MEPC) of the International Maritime Organisation (IMO) have been adopted, integrated into national judicial technical framework under Disposition 2/2012 as part of the Board of Environmental Protection [*Dirección de Protección Ambiental*] of Argentinian Naval Prefecture. The Maritime Bylaw 1/2014 [*Ordenanza Marítima 1/2014*] has been approved through the passing of Regulations for the Discharge of Debris and Other Materials in National Waters [*Normas sobre vertimiento de desechos y otras materias en aguas de jurisdicción nacional*]. This bylaw allowed the creation of the Maritime Bylaw N 6-80 [*Ordenanza Marítima N 6-80*] in accordance with the directives approved by advisory meetings of the Contracting Parties of the London agreement, in amended version, which provides regulations for the evaluation of debris and other materials for discharge in waters to be considered.

<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/207125/norma.htm>

The Maritime Bylaw 4/2014 [*Ordenanza Marítima 4/2014*] has been approved. In this document directives were also approved for the preparation of emergency planes for:

- Companies responsible for systems for the large scale handling of harmful and potentially dangerous substances.
- Companies responsible for ports which deal with the transportation of dangerous goods and harmful substances
- Procedures on board vessel in instances of contamination by large-scale transportation of harmful or potentially dangerous substances.

1) Directive PNA 1 of 14.pdf (size.122408 bytes)

2) Directive PNA 4 of 2014.pdf (size 529545 bytes)